



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE JULIO DE 2018

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección General de Educación – Referente Educación Interculturalidad Bilingüe (EIB), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el Taller de Educación Interculturalidad Bilingüe “COMPARTIENDO SABERES”, destinado a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Instituciones bajo modalidad EIB, a desarrollarse en la ciudad de General Roca durante el segundo semestre del año 2018, con una carga horaria de 25 horas cátedra;

Que tiene como objetivos generar un espacio de dialogo con maestros/as interculturales, artesanos/as, docentes, directivos y supervisores para compartir las principales nociones sobre la realidad actual del pueblo Mapuche, su lengua, cultura y sus propias prácticas comunitarias-pedagógicas para enseñar y aprender. Propiciar un espacio de acompañamiento entre las instituciones bajo modalidad de EIB que permitan compartir experiencias, identificar apuestas, desafíos y expectativas. Generar espacios de construcción de acuerdos pedagógicos comunitarios que posibiliten formar a maestros/as interculturales-artesanos y docentes como actores activos en la propuesta de EIB;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Taller de Educación Interculturalidad Bilingüe “COMPARTIENDO SABERES”, destinado a supervisores, directivos y docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Instituciones bajo modalidad EIB, a desarrollarse en la ciudad de General Roca durante el segundo semestre del año 2018, con una carga horaria de 25 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre del año 2018.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se confeccionarán los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 del CPE.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3408

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro